

# 489

#445

26-5-69

Ley que designa con el nombre de Eugenio  
Deschamps, la escuela situada en el Ensanche Libertad  
de la ciudad de Santiago de los Caballeros. -





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 25515

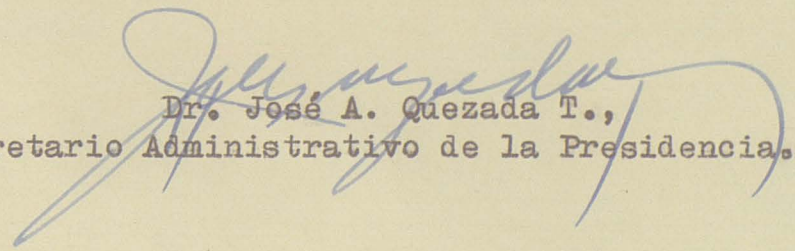
26 MAYO 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 197, de fecha 22 de mayo de 1969, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Eugenio Deschamps, la escuela situada en el Ensanche Libertad - de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y marcada con el No. 445.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
. ma/aq.



Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º:

25515

26 MAYO 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 197, de fecha 22 de mayo de 1969, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Eugenio Deschamps, la escuela situada en el Ensanche Libertad - de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y marcada con el No. 445.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.



Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 25515

26 MAYO 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 197, de fecha 22 de mayo de 1969, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Eugenio Deschamps, la escuela situada en el Ensanche Libertad - de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y marcada con el No. 445.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
na/aq.



Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º:

25515

26 MAYO 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 197, de fecha 22 de mayo de 1969, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Eugenio Deschamps, la escuela situada en el Ensanche Libertad de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y marcada con el No. 445.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
na/sq.





República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
20 de mayo de 1969.

00163

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "EUGENIO DESCHAMPS" la escuela situada en el Ensanche Libertador de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*Aprobado en sesión  
21 de mayo  
Adriano A. Uribe Silva  
22 de mayo*





# CONGRESO NACIONAL


EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

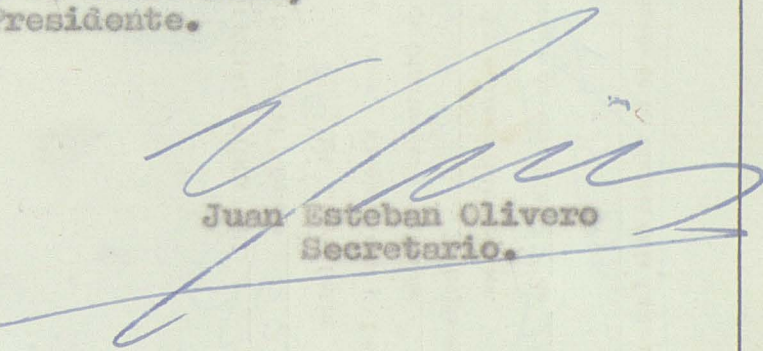
Art. 1.- Se designa con el nombre de "Eugenio Deschamps" la escuela situada en el Ensanche Libertad de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.

  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

  
Domingo Porfirio Rojas Nina  
Secretario.

  
Juan Esteban Olivero  
Secretario.



CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL 20 de 1969  
REGISTRADA con el Número 500  
en el folio 164 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Sanció Dominico de Guzman, 20 de enero 1969  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Eugenio Deschamps" la escuela situada en el Ensanche Libertad de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.

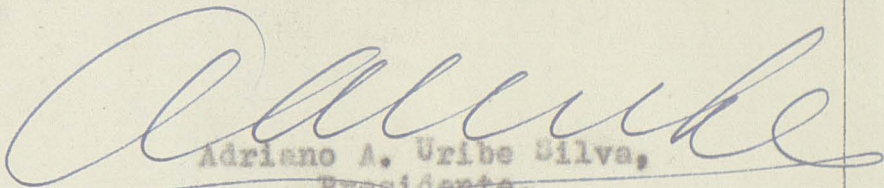
(Fcos.)

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,  
Secretario

Juan Esteban Olivero,  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Marcos A. Jáquez P.,  
Secretario.

  
Julio Sergio Borrillo Dalmasí,  
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE ECONOMÍA

Artículo 1.º La Ley de Economía tiene por objeto regular el funcionamiento de las empresas de producción y distribución de bienes y servicios, y el comercio exterior.

Artículo 2.º La Ley de Economía se aplicará a todas las empresas, tanto públicas como privadas, que operen en el territorio nacional.

Artículo 3.º La Ley de Economía se aplicará a las empresas que operen en el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector privado, y a las empresas que operen en el extranjero y que tengan sucursales o representantes en el territorio nacional.

Artículo 4.º La Ley de Economía se aplicará a las empresas que operen en el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector privado, y a las empresas que operen en el extranjero y que tengan sucursales o representantes en el territorio nacional.

Artículo 5.º La Ley de Economía se aplicará a las empresas que operen en el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector privado, y a las empresas que operen en el extranjero y que tengan sucursales o representantes en el territorio nacional.

Artículo 6.º La Ley de Economía se aplicará a las empresas que operen en el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector privado, y a las empresas que operen en el extranjero y que tengan sucursales o representantes en el territorio nacional.

Artículo 7.º La Ley de Economía se aplicará a las empresas que operen en el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector privado, y a las empresas que operen en el extranjero y que tengan sucursales o representantes en el territorio nacional.



12  
LEGISLATURA Ord. de 19 69  
REGISTRADA AL No. 884  
en el tomo ..... del libro Letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en notación a razón de dos en  
partes impares.  
Santos Domingo, D.R., el día 19 de Mayo de 1969  
Este es el texto original del Senado

*[Faint signatures and text, including 'Artículo 1.º' and 'Artículo 2.º' visible in reverse]*



Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
20 de mayo de 1969.

00163

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "EUGENIO DESCHAMPS" la escuela situada en el Ensanche Libertador de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.



00197

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
22 de mayo de 1969

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plé-  
ceme remitir a usted para los fines constitucionales  
el proyecto de ley mediante el cual se designa con el  
nombre de EUGENIO DESCHAMPS"la escuela situada en el  
Ensanche Libertador de la ciudad de Santiago de los  
Caballeros.

Con sentimientos de la mas alta consideración,  
saluda a usted muy a tentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



00196

~~00196~~

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
22 de mayo de 1969

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.163 de fecha 20 de mayo del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "EUGENIO DESCHAMPS" la escuela situada en el Ensanche Libertador de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Pláceme participar a usted que el referido proyecto de ley fué aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.